

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2025/10769 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2025, procedió a aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El acuerdo mencionado y modificación de la correspondiente ordenanza, en conformidad con el que dispone el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un periodo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estiman oportunas.

En el caso de que no se presentan reclamaciones, el reseñado acuerdo de aprobación provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

Beniarjó, 5 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

